

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11858 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2, A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 221/2013-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 19-2-2020, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de EXCAVACIONES JAIDASA, S.L., con CIF B-70.037.692, con domicilio social en la calle Jacinto Benavente, n.º 2, 3.º A, de Coruña; inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.053, Folio 180, Hoja C-37.831. Con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad EXCAVACIONES JAIDASA, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada, la Letrada de la Admón. de Justicia."

A Coruña, 4 de marzo de 2020.- Letrada de la Admisnitración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200014544-1